

LA MEDIACIÓN CON MENORES EN CONFLICTO

María Iglesias Chico
Milagros Ruiz Fernández
Hospital Universitario Ramón y Cajal
17 de Enero 2014, Madrid

¿QUIÉNES SOMOS?

En la actualidad, el programa de Mediación lo lleva a cabo la Asociación Sistema, a través de un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (JCCM).

El programa comienza su andadura en Toledo en el año 2001, ampliándose a partir del 2012 a las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

Dos técnicos de Mediación ejecutan el programa: Psicólogo y Trabajador Social.

¿QUÉ HACEMOS?



El Programa de Mediación se dirige a jóvenes infractores y a las víctimas de sus acciones como alternativa al procedimiento judicial y que actúa siempre a instancia de la Fiscalía de Menores.

PROCESO DE DERIVACIÓN

Fiscalía de Menores

SS.PP. de Sanidad
y Asuntos Sociales

Coordinador
Medio Abierto

Equipo de Mediación

OBJETIVOS

- Resolver de manera constructiva los Conflictos.
- Ser protagonista de un **Proceso de Aprendizaje Preventivo** que le ofrezca las habilidades necesarias para la resolución de conflictos futuros.
- Reparar el daños sufrido a la víctima, reduciendo la sensación de vulnerabilidad y erradicando el sentimiento de indefensión.
- Evitar un acercamiento prematuro del menor al sistema Judicial.

PROCESO DE INTERVENCIÓN



RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE CASOS

- **Exploración previa** que permite saber si se dan las condiciones necesarias para iniciar un Acto de Conciliación-Reparación del daño.

- **Contacto con las partes.**
 - . Sondeo telefónico
 - . Citaciones

- **Contacto con Servicios Sociales.**

- **Entrevista con el menor denunciado.**

- **Entrevista con la víctima**

EJECUCIÓN

Entrevista con el menor denunciado.

- Información relativa al proceso y al Programa de Mediación.
- Visión del hecho denunciado.
- Visión del conflicto.
- Visión de la víctima.
- Análisis de la conducta cometida y alternativas más adecuadas.
- Posibilidades de conciliación.

EJECUCIÓN

- **Entrevista con el perjudicado.**
- Información sobre el programa de Mediación Legal
- Objetivos de su denuncia y expectativas de la misma
- Posición de la víctima frente a la actitud del menor
- Visión de la conducta denunciada
- Consecuencias sufridas
- Imagen que posee del menor denunciado
- Disposición para el acuerdo.

EJECUCIÓN

Análisis de las entrevistas:

- Visión global del conflicto
- La mediación no sea contraproducente
- Interés de los implicados en buscar soluciones

Preparación de la Mediación y encuentro.

El mediador trata de crear un clima de diálogo en el que ambas partes tengan su espacio para hacerse entender y proponer soluciones al conflicto.

REPARACIÓN

- Forma en la que el menor va a resarcir a la víctima del daño causado. Directa o indirecta.
- Tareas en beneficio de la comunidad:
 - Búsqueda del recurso en la localidad del menor
 - Diseño de las tareas conjuntamente con la entidad
 - Seguimiento de la reparación
 - Evaluación

INFORME

Elaboración del informe:

- La actitud responsabilizadora del menor.
- El compromiso de no volver a reincidir.
- Grado de satisfacción de la víctima.
- Valoración que víctima y menor hacen sobre la Mediación y sobre la solución del conflicto.

PERFIL DEL MEDIADOR

- Favorece la identificación de intereses.
- Facilita la comprensión entre las partes.
- Genera confianza entre las partes.
- Plantea alternativas para buscar soluciones.
- No emite Juicios

ROL TRABAJADOR SOCIAL

□ TRABAJADOR SOCIAL.

Contactos con Servicios Sociales.

Realización de las entrevistas previas de sondeo.

Casos con reparación: búsqueda de recursos para la realización de las tareas y coordinación con las entidades.

ROL PSICÓLOGO

- PSICÓLOGO.

Exploración previa y viabilidad de la mediación.

Mediación en casos de acoso, violencia doméstica,...etc

DIFICULTADES QUE NOS ENCONTRAMOS

□ **MENORES**

1. Desconocedores del daño causado a la víctima
2. Carencias en habilidades sociales y en resolución de conflictos.
3. Niveles de tolerancia a la frustración muy bajos.
4. Dificultades para empatizar y anticiparse a las consecuencias.

DIFICULTADES QUE NOS ENCONTRAMOS

□ **PADRES**

1. Justificadores de la conducta de los hijos.
2. Evidencian una educación escasa en valores.
3. Límites desproporcionados o disparidad de modelos.

□ **PERJUDICADOS**

1. Alto nivel de victimización e indefensión.
2. Escasa gestión de sentimientos de rabia e impotencia que derivan en venganza.
3. Altas pretensiones económicas.

CONCLUSIONES

- La mediación legal supone una forma de **prevención de la reincidencia** a través de la dotación de herramientas a los menores para la gestión de los conflictos.
- El trabajo **multidisciplinar y conjunto** que lleva a cabo el equipo formado por una Psicóloga y una Trabajadora Social, constituye una buena herramienta para el desarrollo de las habilidades necesarias de afrontamiento en estos menores.